

El señor Rector de la Universidad, doctor Antonio Vargas Vega, es tambien acreedor a nuestra mas sincera gratitud; por el puesto que ocupa, no ménos que por el interes con que ha mirado siempre a nuestra Sociedad, ha sido el intérprete entre esta i el gobierno jeneral.

A vos, ciudadano Presidente de la Union, debiéramos tambien tributar las gracias por la fiesta que proporcionais a la patria; pero como dadas únicamente por nosotros, se podrian considerar desautorizadas, por la oscuridad de nuestra posicion, i faltas de imparcialidad por deberos el alto e inmerecido honor de haber incorporado nuestra Sociedad a la Academia Universitaria: esperamos que para llenar este acto de rigurosa justicia todos los buenos colombianos nos ayudarán a conservar con respeto vuestro nombre, ciudadano Estorjio Salgar, i a repetir entusiastas vivas a vuestra ilustrada i pacífica administracion.

## DECRETO

sobre validez de varias disposiciones concernientes a la Universidad nacional.

*El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,*

Vista la nota que el Rector de la Universidad nacional ha dirijido a la Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores, en que manifiesta que el decreto orgánico de la Universidad i el que fija los sueldos de los empleados de esta, tales como se hallan publicados en el "Diario Oficial," desacuerdan en algunos puntos con los que se publicaron en los "Anales de la Universidad" por órden del Secretario de lo Interior en la Administracion de 1868, i que de este modo han venido practicándose, sin que exista constancia oficial de que así hayan, sido aprobados espresamente por el Poder Ejecutivo;

Teniendo en consideracion que las modificaciones introducidas en esa última publicacion son convenientes para el buen réjimen universitario,

DECRETA:

Artículo único. Declárase válido el decreto orgánico de la Universidad nacional i el que fija los sueldos de los empleados de esta, tales como se hallan publicados en el número 1.º de los "Anales de la Universidad de Colombia," quedando en consecuencia insubsistentes los decretos que con el mismo título se publicaron en los números del "Diario Oficial" 1128 a 1130 i 1133.

Dado en Bogotá, a 11 de setiembre de 1871.

(L. S.) EUSTORJIO SALGAR.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

*Felipe Zapata.*